



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/134/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO), REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 21 de Diciembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Idaly Mariñelarena Banda, Representante de la Fiscalía General del Estado, el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Alejandra Reyes Sotelo, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del Dr. Carlos Flores Orona, Encargado del Área de Licitaciones, Contratos y Arrendamientos del Secretariado Ejecutivo.

Previo dictamen con número de Oficio **FGE/SE/ADQ/569/2018**, recibido el día 21 de Diciembre de 2018, firmado por la Lic. Georgina Minerva González Moreno, Fiscal Especializada en Control, Análisis y Evaluación y el Lic. Ulises Enrique Pacheco Rodríguez, Director General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) RICO PROMOSTAR S.A. DE C.V.

Sus propuestas técnicas y económicas, para las **Partidas UNO y CUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

Su propuesta técnica, para las **Partidas DOS y TRES**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desechan sus propuestas económicas, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

B) TOOLS & SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica, para la **Partida UNO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de

1



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/134/2018 Fallo

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

Su propuesta técnica, para las **Partidas TRES y CUATRO**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desechan sus propuestas económicas, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

No participa en la **Partida DOS**.

C) BARI, NEGOCIOS S DE RL MI.

Sus propuestas técnicas, para las **Partidas UNO, DOS y CUATRO**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desechan sus propuestas económicas, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

No participa en la **Partida TRES**.

D) FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI.

Su propuesta técnica, para las **Partidas UNO, DOS y TRES**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desechan sus propuestas económicas, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

No participa en la **Partida CUATRO**.

E) EMPRESARIAL DUAGLO, S.A DE C.V.

Sus propuestas técnicas y económicas, para las **Partidas UNO, DOS y TRES**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases.

Su propuesta técnica, para la **Partida CUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta económica, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.





**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018 Fallo

F) RCU SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica, para la **Partida UNO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desecha su propuesta económica, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

Se desecha su propuesta técnica, para la **Partida DOS**, ya que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ El resultado obtenido de las pruebas realizadas a las placas y paneles balísticos, **NO CUMPLE** técnicamente, en este sentido es importante destacar que la finalidad que deben perseguir los bienes a adquirir, son brindar protección para los elementos policiacos, en donde incluso está en riesgo su vida, por lo que atendiendo a esto último, se considera que la seguridad que ofrece el chaleco ofertado por el licitante, no es satisfactoria. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases

Se anexa informe de pruebas de placas balísticas.

Su propuesta técnica, para la **Partida TRES y CUATRO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación. Sin embargo, se desechan sus propuestas económicas, toda vez que los precios que oferta se consideran no convenientes o aceptables, según la investigación de mercado que respalda el presente proceso. Lo anterior, de conformidad con los Artículo 64 y 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso g) de las bases.

Se anexa cuadro comparativo de investigación de mercado de todos los participantes.

PARTIDA	PRECIO ACEPTABLE	PRECIO CONVENIENTE	RCU SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TOOLS & SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BARI NEGOCIOS, S. DE R.L. MI.	FZA GLOBAL SUPPIERS, S. DE R.L. MI.	RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.
UNO	\$ 6,760.13	\$ 6,175.84	\$ 6,225.72	\$ 5,452.00	\$ 6,345.20	\$ 6,333.60	\$ 4,470.64	\$ 5,237.40
DOS	\$19,671.34	\$ 20,341.35	\$15,316.64	NP	\$20,358.00	\$16,297.42	\$ 17,252.68	\$ 16,106.60
TRES	\$ 845.55	\$ 685.85	\$ 660.04	\$ 671.64	NP	\$ 649.60	\$ 810.84	\$ 537.08
CUATRO	\$ 606.28	\$ 643.74	\$ 972.08	\$ 742.40	\$ 446.60	NP	\$ 564.92	\$ 742.40

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **RICO PROMOSTAR S.A. DE C.V., EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V., y BARI NEGOCIOS S DE RL MI.,** en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/134/2018 Fallo

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
RICO PROMOSTAR S.A. DE C.V.	UNO	582 CASCOS BALÍSTICOS	\$2'243,028.00	\$2'601,912.48 (Dos millones seiscientos un mil novecientos doce pesos 48/100 M.N.)
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	DOS	582 CHALECO BALÍSTICO	\$8,081,070.00	\$ 9'374,041.20 (Nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)
	TRES	460 ESPOSAS	\$212,980.00	\$247,056.80 (Doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)
BARI NEGOCIOS S DE RL MI.	CUATRO	460 GUANTE TÁCTICO CORTO	\$177,100.00	\$205,436.00 (Doscientos cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **28 de Diciembre del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado, con domicilio en Ave. Paseo Bolívar #712 Col. Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Idaly Mariñelarena Banda
Representante de la Fiscalía General del
Estado

Lic. Oscar René Leos Rodríguez
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Alejandra Reyes Sotelo
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/134/2018 Fallo

(Handwritten mark)

Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez
Secretaría Técnica y encargada del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
RCU SISTEMAS, S.A. DE C.V.	<i>(Handwritten signature)</i> ROBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI.	<i>(Handwritten signature)</i> FRANCISCO JAVIER MAGAÑA SÁNCHEZ
RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	<i>(Handwritten signature)</i> JOSÉ MARÍA BUENO LOZANO
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	<i>(Handwritten signature)</i> PEDRO GERARDO AGUILAR GONZÁLEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/134/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO), REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

oh

1MB

(Handwritten mark)